



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS INVERSIONES LOCALES 2021-2024 SECTOR AMBIENTE - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

CONCEPTO DE GASTO MITIGACIÓN DEL RIESGO

ANEXO 9. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL COMUNITARIO, SECTORIAL E INSTITUCIONAL.

1. CONTEXTO

Artículo 1. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres es un proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Artículo 3°. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:.....

.....11. Principio sistémico: *La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado*



y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.....

Bajo las anteriores consideraciones, descritas en la Ley 1523 del 2012 y teniendo en cuenta que el conocimiento es uno de los procesos estratégicos para la gestión del riesgo y una de las actividades necesarias para su desarrollo es la comunicación del mismo, la cual tiene como objetivo promover una mayor conciencia de la gestión del riesgo en sus diferentes procesos, se hace necesaria la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de los diferentes actores del sistema distrital.

1. CONCEPTUALIZACIÓN

Las actividades de sensibilización y/o transferencia de conocimientos en la gestión del riesgo y el cambio climático, tienen como propósito el fortalecimiento de los actores del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC, es por ello que las propuestas que se desarrollen en esta línea de inversión deben estar dirigidas a la generación de conocimientos y/o capacidades institucionales, sectoriales y/o comunitarias, para la reducción y prevención del riesgo de desastres, como elemento indispensable para alcanzar mayor gobernanza.

Las actividades o procesos dirigidas al fortalecimiento institucional, como es el caso de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - CLGR-CC, la Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, correspondientes a los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres que trata el artículo 27 de la Ley 1523 de 2012 y que se reglamenta en el Decreto Distrital 172 de 2014, tienen como objetivo brindar o fortalecer conocimientos y capacidades que aporten a la labor que desde sus competencias realizan en los territorios en los correspondientes niveles, es por ello que para este grupo de valor únicamente aplican las actividades de transferencia de conocimientos en Gestión del Riesgo.

De otra parte para los actores comunitarios y sectoriales el objetivo es brindar conocimientos y/o herramientas que aporten a la transformación cultural de la gestión del riesgo y el cambio climático, que les lleve participar activamente en la implementación de acciones tendientes a la reducción del riesgo, para lo cual aplicarían tanto las actividades o procesos de sensibilización como las de transferencia de conocimientos.



2.1. ¿Qué es la sensibilización?

Acción dirigida a la estimulación de la conciencia y/o resignificación sobre el valor o la importancia de un aspecto sobre el que se quiere generar una visión; en este caso la Gestión del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático.

2.2. ¿Qué es la Transferencia de conocimiento?

Acciones dirigidas a la comprensión teórica, práctica y la apropiación de temáticas relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático asociadas a los territorios. Esta se desarrolla en un proceso de doble vía, la institucionalidad transfiere conocimiento pero también se retroalimenta del conocimiento de las organizaciones y los ciudadanos.

2.3. Grupos de Interés y Valor (Actores del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático): Comunitario, sectorial e institucional

Los grupos de interés y de valor son el conjunto de personas o comunidades con características similares entre sí para el desarrollo de estas actividades, para el caso definido como los actores del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - SDGR-CC -

2. ASPECTOS NECESARIOS PARA LA DEFINICIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1. Definir alcance y objetivos del proyecto

Como primer paso es necesario identificar si el alcance del proyecto será sensibilizar o hacer transferencia de conocimientos, para definirlo es importante tener en cuenta factores como:

- Necesidades identificadas en los PLGR-CC que estarán en concordancia con las medidas de reducción no estructurales propuestas en el Plan.
- Disposición de recursos económicos en el Plan de Desarrollo Local u otras fuentes complementarias.



Adicionalmente, se requiere determinar el propósito de la sensibilización o de la transferencia de conocimientos, dependiendo la que se haya seleccionado:

- Conocimientos que permitan sensibilizar al grupo de valor o de interés seleccionado con el propósito de fortalecer o aportar a un cambio cultural.
- Conocimientos que permitan a los participantes la comprensión y apropiación de temas específicos.
- Conocimientos y habilidades tendientes a que los participantes cuenten con las capacidades y herramientas que les permita ser actores de la Gestión del Riesgo en su territorios.

3.2. Identificar grupo de valor o de interés del proyecto

Los siguientes son los tipos de actores, a los cuales pueden ir dirigidas las diferentes actividades o procesos de sensibilización o transferencia de conocimiento planteadas para cada territorio, es importante tener en cuenta el tipo de actor con el cual se va a desarrollar el proceso para ajustarlo a sus características, condiciones y competencias.

3.2.1. Comunitarios

Son aquellas organizaciones sociales y/o comunitarias o personas que habitan y desarrollan sus actividades en las diferentes Localidad, UPZ y barrios de la ciudad, interesadas en la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

3.2.2 Sectoriales

Son aquellas organizaciones, agremiaciones, de los sectores productivos, que desarrollan actividades socioeconómicas en la ciudad y que generan o están expuestas a condiciones de riesgo.

3.3.3. Institucionales

Son aquellas entidades del orden nacional, regional, distrital que hacen parte de la estructura funcional de los sectores sociales y económicos de la ciudad, y que cuentan con competencias en materia de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

3.3. Caracterizar el grupo de valor o interés

Con el propósito que el proyecto responda a las características y necesidades propias del grupo de valor o interés seleccionado, en relación a las temáticas y metodologías a emplear, así como al enfoque diferencial adecuado, es importante realizar una caracterización del grupo, por ello es necesario:

- Revisar caracterizaciones previas, si se tienen, de la población a la que se va dirigir el proyecto. O realizar las caracterizaciones necesarias de los grupos de valor o de interés que van a participar del proyecto.
- Realizar encuestas aleatorias a una muestra significativa del grupo al que se va a dirigir el proyecto, para obtener datos indispensables para su caracterización (sexo, edad, vulnerabilidades físicas, sociales y de conocimientos, entre otras)
- Recopilar, organizar y analizar los datos obtenidos para definir los grupos de valor o de interés.
- Generar un documento base con el proceso realizado de la caracterización y la definición de los grupos de valor o interés.

3.4. Definir contenidos temáticos

Importante definir primero ejes temáticos y posteriormente los contenidos por cada uno de los ejes, para lo cual será indispensable contar con:

- Grupo de valor o de interés y resultados de la caracterización del grupo.
- La articulación y armonización con los instrumentos de planificación en la Gestión de Riesgos de Desastres teniendo en cuenta:

1.1. Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

1.2. Plan Distrital de Gestión del Riesgo de desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030.

1.3. Plan de Gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

1.4. Plan Local de Gestión del Riesgo.

- El enfoque contenido en la Ley 1523 del 2012, especialmente en relación a:
 - Concepción de la gestión del riesgo como un proceso social que tiene como objetivo el de contribuir al bienestar y la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible de los territorios.
 - Los tres (3) procesos de la gestión del riesgo como lo son conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de la emergencia, como indispensables para el abordaje del riesgo de desastre.
 - Relación de la gestión del riesgo de desastres con el desarrollo, la gestión ambiental territorial sostenible y la participación de la población.
 - Para mayores resultados en la sensibilización y/o transferencia de conocimientos, se recomienda implementar más de una sesión para que se desarrolle un proceso pedagógico y/o andragógico que facilite la apropiación de aprendizajes y los haga significativos (de aplicación a su entorno).
- Se sugiere realizar encuestas o sondeos de percepción sobre las temáticas a abordar, para capturar la percepción de los grupos de valor o de interés en los territorios.

3.5. Definir metodología y herramientas

Para el desarrollo de los proyectos que correspondan a esta Línea de Inversión, es importante definir la metodología para desarrollar la implementación del proyecto y definir unas herramientas pedagógicas y didácticas para realizar el trabajo en busca de la consecución de los objetivos establecidos en el Numeral 3.1. de este documento.

Algunas de las actividades con las cuales se podrán desarrollar procesos de sensibilización y/o de transferencia de conocimientos serán las siguientes:

1. Asistencia técnica a través de talleres, charlas o conversatorios presenciales o virtuales sobre la temática de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
2. Webinar, live o streaming con entidades o expertos en los diversos temas contenidos en la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
3. Videos o video clips sobre diversas temáticas que abarcan la gestión del riesgo.
4. Podcast y programas de radio en emisoras locales.

5. Comunicaciones de tipo informativo o noticioso sobre las actividades que se realizan en el territorio referente a la gestión del riesgo de desastres y cambio climático, para emplear los planes y procesos de mejoramiento continuo en cada territorio por medio de las redes sociales. *
6. Cartillas o publicaciones impresas o en medio magnético con diversos temas contenidos en la gestión del riesgo (conceptos básicos, instrumentos de planificación, como actuar en caso de un desastre, escenarios de riesgos en cada territorio, entre otros) *
7. Visitas de campo. *

** Estas actividades aplican como herramienta complementaria para las actividades de transferencia de conocimientos y por si solas no son suficientes para la comprensión y apropiación de conocimientos.*

3.6. Definir Productos del proceso

Partiendo del *Numeral 1. Definir alcance y objetivos del proyecto*, se deben establecer los productos que se esperan obtener en cada una de las etapas del proyecto y al final de este, por lo cual el factor a tener en cuenta aquí son: a. el *alcance* establecido, no será posible establecer productos por fuera de este alcance, y b. los *objetivos*¹ específicos, los cuales se convierten en el catalizador para definir los productos del proceso (etapas del proyecto)

Los productos son bienes o servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención (...) (DNP, 2009), así las cosas los productos son tangibles o entregables que la implementación del proyecto debe generar.

Ejemplo de Productos:

- Producto Final: Diseñar un (1) Curso Virtual en Gestión de Riesgo de Desastres
- Producto Parcial: Estructurar una rúbrica de evaluación para cada una de los módulos del curso virtual en Gestión de Riesgo de Desastres
- Producto Parcial: Realizar un (1) video explicativo para cada uno de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Desastres)
- Producto Parcial: Estructurar (10) diez planes barriales o familiares de gestión del riesgo en construcción con las comunidades.

¹ Los objetivos deben responder a los siguientes criterios: específico, medible, realizable, realista, limitado en el tiempo.

3.7. Realizar seguimiento

Con el propósito de conocer el avance del proceso en relación con el alcance y los productos definidos, es necesario realizar un seguimiento continuo o establecer periodos específicos para el mismo, y con base en los resultados del seguimiento, implementar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto.

3.8. Realizar evaluación de resultados y de ser posible de impacto

Con base en los seguimientos hechos a las actividades que se desarrollen, es importante diseñar unas herramientas o instrumentos para realizar una evaluación final, que permitirá determinar la medida en que el proyecto alcanzó sus objetivos, saber si los contenidos de las temáticas que se abordaron fueron apropiadas y entendidas por los grupos de valor o de interés, al igual que permitirá realizar un proceso de retroalimentación para afianzar los conocimientos ya transferidos.

Se recomienda de ser posible, realizar adicional a la evaluación de resultados una evaluación de impacto² puesto que ello permitirá identificar la efectividad que tuvo el proyecto y con base en ello realizar los ajustes a que haya lugar y tomar las decisiones necesarias para la inversión de recursos en un posterior proyecto. Es importante establecer los mecanismos o herramientas necesarias con recurso humano especializado y experto en este tipo de evaluaciones, que permitan obtener las mediciones e indicadores necesarios para evidenciar la efectividad del proceso realizado.

4. RECOMENDACIONES FINALES PARA FORMULAR PROYECTOS DENTRO DE ESTA LÍNEA DE INVERSIÓN

² Evaluación de Impacto: busca cuantificar entre los resultados que obtienen los beneficiarios de un programa con respecto a lo que esos mismos beneficiarios hubieran obtenido en ausencia del programa.

Más que una herramienta de auditoría o evaluación del ejercicio del funcionario, la evaluación de impacto debe verse como una herramienta para mejorar la calidad de la gestión de los recursos públicos (CAF, Introducción a la Evaluación de Impacto para la Gestión Pública, 2019)



- Si dentro del proyecto se busca certificar capacidades, conocimientos o habilidades es requisito indispensable contar con el asesoramiento y acompañamiento de una institución de educación avalada para emitir este tipo de certificados.
- Disponer de un presupuesto acorde al tipo de actividad que se va a realizar (insumos, equipos, recurso humano), tenga en cuenta que las características propias de una actividad presencial y de una actividad virtual o remota.
- Contar con la logística necesaria para el desarrollo y empleo de las herramientas definidas y el uso de metodologías establecidas para cada tipo de actividad.
- El tercero contratado para el desarrollo del proyecto de transferencia de conocimientos o de sensibilización en gestión del riesgo y cambio cambio, debe contar con el expertise (conocimientos y experiencia) en la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático.

5. BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación. Guía Metodológica para la formulación de indicadores. 2009.

CAF. Banco de Desarrollo de América Latina. MOOC. Introducción a la Evaluación de Impacto para la Gestión Pública. 2019.